



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACIÓN ABREVIADA 2023 47**

#### **Artículo 1 - OBJETO**

La Intendencia de Paysandú llama a firmas interesadas a cotizar **hasta 200 neumáticos** a ser utilizadas por la Dirección de Vialidad solicitadas en la invitación de Licitación Abreviada.

Lo ofrecido deberá ajustarse a las características técnicas solicitadas en el artículo 2 del Pliego de Condiciones Particulares.

#### **Artículo 2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>cantidad</b>	<b>medida</b>	<b>características</b>
Hasta 20	17,5x25	L2 Motoniveladoras
Hasta 24	1300x24	L2 Motoniveladoras
Hasta 2	14x17,5	R4(retroexcavadoras)
Hasta 6	12.5/80x18	R4(retroexcavadoras)
Hasta 8	12-16-5	R4 bobcat
Hasta 8	10-16-5	R4 bobcat
Hasta 8	14,9X24	R4 compactador
Hasta 80	295/80X22,5	30 lisas 50 de tracción
Hasta 4	225/70 R17	Camionetas uso intermedio
Hasta 8	235/75 R15	Camionetas uso intermedio
Hasta 8	255/60 R18	Camionetas uso intermedio
Hasta 16	215/75 R16	Camionetas uso intermedio
Hasta 4	215/65-16	Camionetas uso intermedio
Hasta 4	19/5 L24	R4 retroexcavadoras

#### **Artículo 3 - DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

Las ofertas que se efectúen y el cumplimiento de lo dispuesto por éste pliego, se ajustarán a las condiciones contenidas en el presente pliego, al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para suministros y servicios no personales (Dto. 150/2012) del TOCAF y modificativas, las Leyes, Ordenanzas, Decretos y disposiciones municipales vigentes en la materia.



#### **Artículo 4 - COTIZACIÓN**

Se deberá cotizar en moneda nacional, especificando **marca, origen, garantía, vida útil, certificados y plazo de entrega** de lo ofertado, incluyendo **flete sin costo para la Administración, puesto en Paysandú previa coordinación con Dirección de Vialidad.**

#### **Artículo 5- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes, los que deberán indicarse en cada caso, y según corresponda:

**1) Precio:** hasta un máximo de **45 puntos**.

La aplicación de los puntos para este criterio se realizará en forma proporcional tomando en cuenta la propuesta de menor precio.

Forma de cálculo:  $PPR = 45 \times Pe/Pof$  donde Pe es el precio de la oferta más económica y, Pof es el precio a evaluar).

**2) Se puntuará en razón de la **calidad de los neumáticos ofertados** hasta un máximo de **30 puntos**.**

**a) Desempeño del neumático en la flota vehicular: hasta 10 puntos**

- vida útil superior a 35.000 km **10 puntos**,
- vida útil entre 20.000 km y 35.000 km **5 puntos**,
- y vida útil inferior a 20.000 km **1 punto**

**b) Certificación de calidad emitida por LATU u homologada por LATU, 10 puntos.** Si no presenta la certificación de calidad 0 puntos.

**c) La garantía hasta un máximo de 10 puntos, se valorará:**

- más de 1 año, **10 puntos**.
- menos de 1 año, **5 puntos**.

**3) Plazo de entrega: hasta un máximo de **15 puntos**,**

- entrega inmediata **15 puntos**
- entrega a 30 días **10 puntos**
- entrega a 60 días **1 punto**



**3) Antecedentes:** hasta un máximo de **10 puntos** de acuerdo al siguiente detalle: Se tomará en cuenta los antecedentes debidamente acreditados mediante órdenes de compras, resoluciones, o facturas.

- más de 10 antecedentes, **10 puntos**

- de 1 a 10 antecedentes, **5 puntos**

### **Artículo 6- FORMA DE PAGO**

Se pagará a los 90 días conformada la factura, mediante transferencia bancaria.

### **Artículo 7- GARANTÍAS A PRESENTAR**

El adjudicatario, una vez notificado, si supera el 40% de la Licitación Abreviada, deberá realizar depósito de garantía de fiel cumplimiento que ascenderá al 5% (cinco por ciento) del total adjudicado, el adjudicatario deberá presentar esta garantía dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la notificación, en la Tesorería Municipal. Los importes que se fijen por concepto de garantía de la licitación podrán depositarse indistintamente en:

- Efectivo,
- Valores públicos,
- Fianza,
- Aval Bancario,
- Póliza de Seguro de Fianza

### **Artículo 8- CONSULTAS.**

Sólo se podrán realizar por mail hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas serán contestadas vía mail y/o publicadas en la página web de la Intendencia, [www.paysandu.gub.uy](http://www.paysandu.gub.uy) y [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Correo electrónico de contacto [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy).



## **Artículo 9 - RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTO DE APERTURA**

### **9.1 LUGAR Y RECEPCIÓN DE OFERTAS**

La recepción de las propuestas se realizará únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y comprobantes de recepción de muestra) en el sitio web, [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

No se recibirán ofertas por otra vía.

### **Apertura de las ofertas el día 10 de octubre de 2023, hora 14:00.-**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio Web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio Web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 48 horas a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.



## 2. JUNTO A LA OFERTA SE DEBERÁ PRESENTAR:

- a) Recibo de compra del Pliego de Condiciones, de ser solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Se deberá completar Formulario de Identificación del Oferente (Anexo 1, al final del presente Pliego).
- c) Información solicitada en los artículos 4 y 5 del presente pliego de condiciones.  
Solo podrán cotizar aquellos proveedores que se encuentren inscriptos EN INGRESO o ACTIVOS en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado)

## 9.3. UNA VEZ ADJUDICADO SE DEBERA PRESENTAR:

- a) Para adjudicatarios de la ciudad de Paysandú, Certificado Único Departamental según Art. 487 Ley 17.930 Dto. 502/07
- b) Deposito de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato si correspondiere (art. 7).  
Encontrarse Activos en RUPE, la adjudicación no podrá recaer sobre proveedores que no cumplan con este requisito

### **Artículo 10 - PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de la mercadería corresponderá de acuerdo a la necesidad de la Administración.

### **Artículo 11- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas serán validas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días, a contar desde el día siguiente de la apertura.-

Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que se efectuara la adjudicación, los proponentes podrán retirar su oferta, mientras no lo hicieran, la administración dará por entendido que se ha prorrogado automáticamente el plazo de validez de la oferta por períodos iguales.-



### **Artículo 12 -DERECHOS DE ADJUDICACIÓN**

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de adjudicar la licitación total o parcialmente la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Intendencia de Paysandú se reserva el derecho de realizar la compra, según la necesidad de los trabajos a realizar.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

### **Artículo 13 - CONOCIMIENTOS DEL PLIEGO**

Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### **Artículo 14 - NOTIFICACIÓN**

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego.

Los demás oferentes se dará como notificado la publicación en la página Web de Compras Estatales.

### **Artículo 15 - NEGOCIACIÓN**

La Intendencia de Paysandú podrá al amparo de lo establecido en el artículo 66 del TOCAF solicitar mejoramiento de ofertas y/o realizar negociaciones reservas y paralelas con la finalidad e obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

### **Artículo 16- MULTAS Y PENALIDADES**

Si por causas imputables al adjudicatario, no se cumpliera en la forma solicitada se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento.



La omisión del adjudicatario en el cumplimiento del contrato sin causa debidamente justificada, será considerada como desistimiento, operándose la revocación de la adjudicación, siendo pasible de la aplicación de las sanciones previstas.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

**Artículo 17- VALOR DEL PLIEGO.**

El pliego de condiciones tiene el costo de \$ 500 (quinientos pesos Uruguayos), el cuál deberá abonarse en ABITAB o REDPAGOS previa solicitud de código en oficina de compras.

La solicitud de código para pago de pliego de condiciones se hace enviando un mail a [licitaciones@paysandu.gub.uy](mailto:licitaciones@paysandu.gub.uy) con los datos de la empresa (RUT, dirección y teléfono) de Lunes a Viernes desde las 12:00 hasta las 18:00 horas.



**ANEXO 1**

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 2023

Razón Social de la Empresa:.....

Nombre Comercial de la Empresa:.....

RUT:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....

Nro.:.....Localidad:.....

País.....

Correo Electrónico:.....

Teléfono:.....Fax:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s: .....

Aclaración de firmas: .....